

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-008-1996-04389-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION
Demandado	CARLOS ALBERTO BONILLA MEDINA
Providencia	Auto 1645V
Decisión:	Se ordena comisionar

En atención al escrito presentado por la auxiliar de la Justicia Gloria Isabel Rúa Hernández, quien manifestó, su impedimento para entregar el bien rematado a la actual propietaria señora YINA MARCELA ISAZA PEREZ, se le indica que el Juzgado procederá a comisionar a los Juzgados civiles municipales de medidas cautelares de Medellín a fin de que sean ellos los encargados de realizar la diligencia de entrega.

Por ser competencia del secuestre entregar el bien que fue entregado en depósito, se accederá a lo solicitado y en consecuencia se ordena realizar el despacho comisorio de lanzamiento a fin de que el secuestre entregue el bien al adjudicatario. Por la oficina de apoyo se ordena expedir el exhorto correspondiente

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--